



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de G&M GRUPO INMOBILIARIO S.A.S. contra JHONY ANDRE HOLGUIN GARCIA. Exp. 11001-41-89-039-2021-00553-00.

Téngase en cuenta para lo fines pertinentes las manifestaciones que preceden, provenientes de la parte demandante y referidas a la entrega del inmueble objeto de canones de arrendamiento, motivo por el que se requiere a la parte actora para que aclare la solicitud de terminación elevada, esto ya que en ella manifiesta que con la entrega del inmueble arrendado se configura la carencia de objeto, empero, la actuación que nos convoca resulta ser un ejecutivo por el cobro de los cánones dejados de percibir y la cláusula penal.

Notifíquese ¹,

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 104 hoy 17 de septiembre de 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 33be0d0ac36dab7058045984fea99868eba1710b2bdc95ae235682e3410fc3d3
Documento generado en 14/09/2021 12:00:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.